



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AIGR/AAFP.-

LOTA, 18 de Marzo del 2024

DECRETO N° 448 /

VISTOS:

✓ a) Solicitud presentada por **GRUPO CCP SECURITY SPA, R.U.T N° 77.871.548-1**, Certificado de Destino N° 18 de fecha 13-03-2024/ Iniciación de Actividades/ Constitución de la Sociedad/ Certificado OS.10/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Autorízase a **GRUPO CCP SECURITY SPA, R.U.T N° 77.871.548-1**, para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Calle Prat N° 112 oficina N° 11, Lota Bajo. Giro: **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS.**

✓ 2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Grupo CCP Security Spa.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-